

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 148-2015

Guatemala, 23 de junio de 2015

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos (Copredek), solicita autorización a una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente, destinada a financiar los complementos personales por antigüedad, específicos y por calidad profesional, así como aguinaldo, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional durante el ejercicio fiscal 2015;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número **302** de fecha **22 JUN. 2015**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

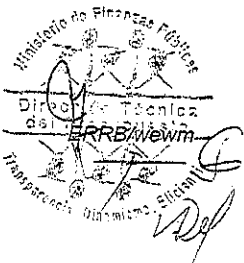
Que al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos (Copredek), serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad, la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente de la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos (Copredek), la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2 que a continuación se indica:



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA. C. A.

Comprobante número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
349	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Copredek)	11	11	<u>944.428</u>	<u>944.428</u>

Fuente de financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

Resumen	Débito	Crédito
TOTAL:	<u>944,428</u>	<u>944,428</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>944,428</u>	<u>944,428</u>
<i>Gastos de Funcionamiento</i>	944,428	944,428

ARTÍCULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO QUETZALES (Q944,428)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.



Dorval Carías
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




Lic. Edwin Martínez
Ministro de Finanzas Públicas

